TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO III.

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 07 DE FEBRERO DE 2018.

Acta de la Junta Publica en la que se da a conocer el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional con N° IA-032000001-E15-2018 referente al "Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmueble de la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la ciudad de Victoria de Durango, Durango."

En la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las 12:00 horas del día siete de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Usos Múltiples del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de la Sala Regional del Norte Centro III, sita en Boulevard Francisco Villa, número 5010 del Fraccionamiento Rinconada Sol, en esta ciudad, la Lic. Julia Edith Espinoza, Jefa de Departamento, el Lic. Jose Alberto Salazar Nevárez, Técnico Administrativo y de la Lic. Alejandra Guadalupe Betancourt Rodríguez, Delegada Administrativa, quien preside este acto, con el propósito de emitir el fallo de la invitación a cuando menos tres personas al rubro citado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público mencionados en el segundo párrafo con la Lic. Alejandra Guadalupe Betancourt Rodríguez, Delegada Administrativa de esta Sala Regional, dieron la bienvenida a los participantes presentes procediendo al desarrollo del mismo conforme a lo siguiente:

La representante, Lic. Alejandra Guadalupe Betancourt Rodríguez, Delegada Administrativa de esta Sala Regional del Norte Centro III, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Tribunal, asimismo se indica que la Lic. Alejandra Guadalupe Betancourt Rodríguez Delegada Administrativa, de esta Sala, es responsable de la evaluación de las proposiciones.

La representante del Tribunal, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

Orden del día.

I. Registro de asistencia.

II. Fallo de la Invitación a cuando Menos Tres Personas del Fallo Nacional con **N° IA-032000001-E15-2018** referente al "Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmueble para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa", con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Desarrollo del Orden del Día.

I. Este acto dio inicio a las 12:05 horas con el registro de la asistencia de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como de los Invitados que asisten a este acto.

Presentes:

- ✓ **Héctor Jorge Parra Meléndez (PROLIMP)** representada en el acto por **la Lic. Mónica Selene Parra Ojeda,** quien se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto

Nacional Electoral número IDMEX1653128390 y exhibe poder que la acredita como representante.

Ausentes:

- Multimantenimiento del Guadiana S.A. de C.V.
- Servicios de Limpieza DUFI

II. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se da lectura a la relación de los participantes cuyas proposiciones se desechan:

- No existe relación de participantes cuyas proposiciones fueran desechadas.

III. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se da lectura a la relación de los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

EMPRESA
Héctor Jorge Parra Meléndez (PROLIMP) representada en el acto por la **Lic. Mónica Selene Parra Ojeda,** quien se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral número IDMEX1653128390 y exhibe poder que la acredita como representante.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura al participante que resultó adjudicado:

PRIMERO.- Por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y resultar una propuesta solvente baja, se adjudica la contratación del "Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmueble para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa", en la ciudad Victoria de Durango, Durango" a la Persona Física "**Héctor Jorge Parra Meléndez (PROLIMP)** representada en el acto por la **Lic. Mónica Selene Parra Ojeda,** quien se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral número IDMEX1653128390 y exhibe poder que la acredita como representante, por un monto total de $268,103.50 (Doscientos sesenta y ocho mil ciento tres pesos 50/100 M.N.) más IVA.

El participante adjudicado deberá cumplir con las especificaciones de calidad y precio señalado en su propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- De conformidad con el anexo 16 de las bases, la garantía de cumplimiento deberá ser exhibida mediante fianza, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, en los términos y condiciones señalados en la convocatoria.

TERCERO.- La vigencia del servicio será del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2018., en la inteligencia de que para cubrir las erogaciones derivadas de la contratación del presente servicio, se cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número 35801, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

CUARTO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el contrato se elaborará de conformidad con lo señalado en las bases, sus anexos, la junta de aclaración, así como con la propuesta técnica y económica presentada por la empresa adjudicada, mismo que será firmado el día 21 de febrero de 2018, a las 12:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Sala Regional del Norte

Centro III, sita en Boulevard Francisco Villa, número 5010 del Fraccionamiento Rinconada Sol, en esta ciudad, lugar en donde también se entregará la garantía de cumplimiento.

QUINTO.- En caso de que por causas imputables a la empresa adjudicada, no se formalice el contrato a más tardar dentro del plazo establecido, se estará a lo dispuesto en los artículos 46, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acta estará 5 días hábiles para conocimiento de los interesados en los estrados ubicados en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III, en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, del inmueble ubicado en el Boulevard Francisco Villa, número 5010 del Fraccionamiento Rinconada Sol, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El contenido del fallo se difundirá en CompraNet y estará a disposición de los licitantes que no se hayan presentado a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente fallo siendo las 12:30 horas del mismo día en que se actúa firmando para su constancia todos los que en ella participan.

SERVIDORES PÚBLICOS

Nombre	Firma	Rubrica
Lic. Alejandra Guadalupe. Betancourt Rodríguez. Delegada Administrativa		
Lic. Julia Edith Espinoza Jefa de Departamento		
Lic. Jose Alberto Salazar Nevárez, Técnico Administrativo		

INVITADOS

Nombre	Firma	Rubrica
Lic. Mónica Selene Parra Ojeda, quien se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral número IDMEX1653128390 y exhibe poder que la acredita como representante de **Seguridad Privada Victoria de Durango S.A. de C.V**.		

---------- fin del acta.